



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

### RESOLUCION I. M. N° 418 /2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE LA OBRA: "REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR", UBICADA EN LA JURISDICCION DE LUQUE.

Luque, 08 FEB 2024

VISTO: El expediente municipal N° 11.547/2021 de fecha 12/10/2021 presentado por ERMINIA AURELLIA AGÜERO ESCOBAR, por el que solicita la Aprobación de los Planos y Planillas de la Obra: "Regularización de Vivienda Unifamiliar" ubicado en Yka'a de la jurisdicción de Luque, y.-----

CONSIDERANDO: Que el informe N° 150/2021 de fecha 11/11/2021 de la Dirección de Obras Particulares menciona que: "La recurrente solicita la Aprobación de la Obra "REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR", a ser construido en un inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1427-13 propiedad de ERMINIA AURELLIA AGÜERO ESCOBAR y "Recomienda la aprobación de la regularización de vivienda unifamiliar, salvo mejor parecer".-----

Que, cabe mencionar que los planos y planillas de Obra cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 8/93, reglamento general de construcción, y la Ordenanza Municipal N° 07/2007, que reglamenta el retiro de las construcciones sobre avenidas y calles, linderos, voladizos y ochavas.-----

Que, en el mismo sentido la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su Dictamen N° 1902/2022 de fecha 20/09/2022 y expresa: "En base a los documentos adjuntos, informe de la Dirección de Obras Particulares y considerando las recomendaciones expuestas en el mismo, es parecer de la Dirección de Asuntos Jurídicos que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la Aprobación de la obra regularización de vivienda unifamiliar".-----

POR TANTO:-----

En uso de sus atribuciones legales  
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR los Planos y Planillas de la Obra: "REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR", a ser construido en un inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1427-13 propiedad de ERMINIA AURELLIA AGÜERO ESCOBAR, ubicado en la jurisdicción de Luque.-----

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Manuel González  
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia  
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (0595) 21 642-215 Web: [www.luque.gov.py](http://www.luque.gov.py) | [municipalidad@luque.com.py](mailto:municipalidad@luque.com.py)